

# Está abierta la postulación para la distinción sanmartiniana

26/06/2022



La Comisión Bicameral **“Distinción Legislativa General Don José de San Martín 2022”** convoca a entidades públicas y privadas, a instituciones educativas y municipios de toda la provincia a postular a aquellas personas que crean merecedoras de la Distinción Legislativa 2022.

El acto de entrega se hará el 18 de agosto, en el marco de la “Conmemoración del Aniversario de la muerte del General Don José de San Martín” y las categorías que se distinguirán serán:

- Innovación Socio Productiva
- Ciencia y Tecnología
- Artes, Humanidades
- Servicio a la Comunidad
- Deportes
- Desarrollo Sustentable
- Educación

### **Condiciones que deben reunir los postulantes:**

- Edad mínima para percibir la distinción: 50 años.
- Edad mínima para percibir la pensión: 62 años. (Art. 10° inciso a – Ley 6.010).
- Residir y haber realizado la mayor parte de su labor en Mendoza.
- Ser propuesto por una entidad pública o privada con personería jurídica vigente
- Las entidades que los propongan deben contar con personería jurídica vigente. Las mismas podrán proponer a las personas que consideren que son merecedoras del reconocimiento instituido por la Legislatura de Mendoza a través de la Ley 6010.

### **Presentar antecedentes en sobre cerrado y con la documentación que a continuación se detalla:**

- Hoja de vida completa con probanzas de su labor.
- D.N.I. con domicilio actualizado del postulante.
- Certificado de No estar registrado en el REDAM.
- Certificado de buena conducta. Registro Nacional de Reincidencia (RNR).
- Declaración jurada de no tener causas civiles ni penales por violencia de género.
- En cuanto a las pensiones graciabiles, que también se entregarán en dicho evento, los postulantes deberán traer además de sus antecedentes, una declaración jurada patrimonial, y en el caso de tener otros ingresos por actividades independientes, la declaración jurada de

impuestos a las ganancias ante la AFIP o, en caso de ser monotributista, el encuadre en la categoría correspondiente.

La edad mínima para percibir la pensión es de 62 años y la solicitud de pensión graciable debe presentarse en sobre aparte. Los postulantes no deben estar incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios y deben presentar certificado de buena conducta.

Cada entidad podrán nominar sólo a una persona y las distinciones a otorgar serán hasta 12 y 4 pensiones graciales. **Tienen tiempo hasta el miércoles 6 de julio para presentar la documentación correspondiente** para participar de esta distinción. La recepción se realizará en Mesa de Entradas de la Cámara de Senadores, de lunes a viernes de 9 a 13, en Patricias Mendocinas 1141 de Ciudad.

Fuente: El sol